ESCRITURA PUBLICA DE : ---
TRANSFORMACION - AUMENTO DE CAPITAL - y - REFORMA DE ESTATUTOS DE : --- " MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. "
CUANTIA ($ 15'175.000.oo)

"""

TRANSFORMACION - AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : ----- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de -- Mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante mi doctor -- Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de éste cantón, comparecen el ECO. JUAN CRESPO VINTIMILLA, - casado, en su calidad de Gerente General de " MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. " según consta de -- los documentos habilitantes que se insertarán para legitimar su personería; ecuatoriano, mayor de edad, --- capáz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien - de conocerle doy fe; y, cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : ---- S E Ñ O R N O T A R I O : ---- En el Registro de Escrituras -- a su cargo, sírvase incorporar ésta que contiene la -- transformación de la Compañía de responsabilidad limitada " MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. " en Compañía -- Anónima, el aumento de capital y la reforma de los - Estatutos, conforme al tenor siguiente : P R I M E- R A : --- COMPARECIENTES : ---- En el otorgamiento de -

A

este instrumento, comparece el Econ. Juan Crespo Vintimilla, en calidad de Gerente General de " MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. " conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General Universal de la Compañia, celebrada el once de marzo de mil novecientos ochenta y uno .---- S E G U N D A : --- ANTECEDENTES : ---- MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. " se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor Abelardo Tamaríz Crespo, con la denominación de BRANDON HAT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA y con un capital social de cuatrocientos mil sucres .- Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, habiendo sido otorgada el -- diez y ocho del mismo mes y año .- El diez y ocho de -- Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Emiliano Feicán Gerzón, transformóse la Compañia antes indicada en -- Compañia Colectiva Marcelo Jaramillo e Hijos, escritura que se inscribió con el número cuarenta y uno en el -- Registro Mercantil, con fecha veinte de agosto de mil - novecientos sesenta y cuatro .- Mediante escritura otorgada ante el último Notario mencionado, se transformó la Compañia Colectiva Marcelo Jaramillo, en Compañia de -- Responsabilidad Limitada, denominada "Marcelo Jaramillo & Hijos Cia. Ltda.", la misma que se inscribió bajo - el número treinta y dos del Registro Mercantil, el --

once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, habiéndose otorgado el siete de abril del mismo año.- El -- veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho se reforman los Estatutos y se eleva el capital social de cuatrocientos mil sucres a un millón de sucres, con escritura que se otorga ante el Dr. Emiliano Feicán Garzón, la misma que se inscribe el trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con el número setenta y uno .- Con fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reforman los estatutos y se eleva el capital social de un millón a dos millones de sucres, mediante escritura que se otorga -- ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, y que -- se inscribe en el Registro Mercantil con el número -- veinte y siete, el trece de marzo de mil novecientos setenta y dos .- El primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete se otorga una escritura pública de Reforma de Estatutos y aumento de capital, ante el mismo Notario doctor Vintimilla Bravo, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil, bajo el número siete, el once de enero de mil novecientos setenta y ocho .- Este aumento de capital se lo hace de dos -- millones a seis millones de sucres .-- Con escritura pública otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, e inscrita el tres de enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número seis del Registro Mercantil, se admiten nuevos socios, se aumenta el

A

capital social de seis milones a seis millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres y se reforman los estatutos .--- El once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, la Junta General Universal de la Compañia, entre otras cosas resuelve: a.) transformar a la Compañia de responsabilidad Limitada, a Sociedad Anónima, debiéndose denominar en el futuro " MARCELO JARAMILLO & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA " ; b.) Aumentar el capital social de seis millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres, a VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES ; y, c.) Reformar los Estatutos de la Compañia .- En esta misma sesión los socios renunciaron su derecho preferente, y autorizaron al Gerente o al Presidente o a falta de este último al Vicepresidente, comparecer a nombre de la Compañia, en la escritura que legalizará éstas resoluciones .--- T E R C E R A : --- DECLARATORIA DE VOLUNTAD : --- En virtud de lo anotado anteriormente, el Econ. Juan Crespo Vintimilla, en la calidad en la que comparece, declara : 1.) Transformar a la Compañia " MARCELO JARAMILLO & HIJOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " en " MARCELO JARAMILLO & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA " .- 2.) Aumentar el capital social de la Compañia de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES a VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, en la forma constante en el cuadro demostrativo de capitalización, aprobado por la Junta General Universal del once de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, el mismo que se incorporará a ---

esta escritura como parte de la misma .--- 3.) Reformar los Estatutos de la Compañia, que en el futuro dirán : E S T A T U T O S D E " MARCELO JARAMILLO & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA " .---- C A P I T U L O P R I M E R O : --- DENOMINACION.- DOMICILIO.- OBJETO SOCIAL Y DURACION .--- A r t i c u l o U n o : ---- Constituyese en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, la compañia denominada " MARCELO JARAMILLO & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA " que se regirá por las leyes ecuatorianas, los presentes estatutos y los Reglamentos que posteriormente se expidieren .----- A r t i c u l o D o s : ---- La compañia tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, pero puede establecer sucursales en otras ciudades del país o del exterior, en conformidad con la Ley de compañias y demás vigentes en el país .- A r t i c u l o T r e s : --- El objeto social de la compañia será el comercio en general, tanto al por mayor como al por menor, de importación y exportación. Podrá también intervenir en la constitución de compañias, invertir en ellas o en otras ya existentes .- Estará capacitada para realizar inversiones en bienes, valores, muebles e inmuebles y a ejercer todos los actos permitidos por la ley .--- A r t i c u l o C u a t r o : --- El plazo de duración de la Compañia es de veinticinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de transformación en Anónima, en el Registro Mercantil .- Este plazo podrá prorro-

garse o reducirse por decisión de la Junta General de Accionistas .--- C A P I T U L O S E G U N D O : -- DEL CAPITAL SOCIAL .-- A r t i c u l o Cinco :- El capital social de la compañía es de VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 21'600.000.oo) divididos en veinte y un mil seiscientas acciones de un mil sucres cada una y signadas del número cero cero cero uno al veinte y un mil seiscientos .- Las acciones serán nominativas, ordinarias e irán autorizadas con la firma del Presidente y Gerente de la Compañía .--- A r t i c u l o S e i s : --- Por resolución de la Junta General de Accionistas, la Compañía podrá aumentar su capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, teniendo los socios derecho preferente a suscribirlo, en proporción a su aporte social .- ----- C A P I T U L O T E R C E R O .-- DE LA ADMINISTRACION : --- A r t i c u l o S i g t e : --- La Administración de la Compañía, la realizará la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente y el Subgerente .--- TITULO PRIMERO .--- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .-- A r t i c u l o O c h o :- La máxima autoridad de la Compañía es la Junta General de Accionistas y tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales, por lo que sus decisiones obligan a todos los socios, administradores y empleados en general .------- A r t i c u l o N u e v e : --- La Junta General de

accionistas podrá ser ordinaria o Extraordinaria..- La Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañia .-- La Extraordinaria se reunirá en cualquier época que fuere convocada .- Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la Compañia, previa convocatoria, que se la hará por la prensa, con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión por parte del Presidente o Gerente, o a petición de los accionistas, cuando éstos representen el veinte y cinco por ciento del capital social como mínimo . ----- En las Juntas Generales solo podrán tratarse los --- asuntos especificados en la convocatoria .--- A r t i c u l o D é c i m o : --- No obstante lo dispuesto -- en el artículo anterior, la Junta General de accionistas, se entenderá convocada y reunida y quedará válidamente constituída en cualquier tiempo y cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes suscriban el acta como aceptación unánime a la celebración de la Junta .---- A r t i c u l o O n c e : --- A las Juntas Generales, los accionistas concurrirán personalmente o por medio de representantes. En caso de que los representantes no fueren accionistas, requerirán de poder notarial, caso contrario será necesario únicamente carta-poder .-- A r t i c u l o D o c e : -- Se constitui

rá la Junta General de Accionistas con la asistencia de la simple mayoría del capital pagado, y estará presidida por el Presidente de la Compañia o quien lo reemplace de acuerdo a la Ley .- Actuará como Secretario el Gerente, y a falta de éste, la persona que designe la Junta, el que actuará como Secretario ad-hoc.-

A r t i c u l o T r e c e : --- Las resoluciones de la Junta General serán tomadas por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones de ley .-- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría .- Las resoluciones surtirán efectos inmediatos y obligarán a todos los accionistas, así no hubiesen concurrido a la sesión .--- A r t i c u l o C a t o r c e : --- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a.) Fijar la política general de la compañia ; b.) Designar y remover, a los miembros del Directorio, tanto principales como suplentes; c.) Designar y remover al Presidente, Vicepresidente y Comisario de la Compañia ; d.) Conocer y resolver sobre los informes que presente el Directorio, el Gerente y el Comisario y sobre las cuentas y balances anuales ; e.) Resolver sobre el destino de losbeneficios sociales o en su caso, la manera de absorver las pérdidas ; f.) Decidir sobre el aumento o disminución del capital social, así como sobre la prórroga del contrato social o la disolución de la Compañia ; g.) Resolver sobre la reforma del presente estatuto, previo informe del Directorio; y, h.) Las

demás establecidas en la Ley y los Estatutos .-- TITULO SEGUNDO .-- DEL DIRECTORIO : -- A r t i c u l o - Q u i n c e : --- El Directorio estará integrado por el Presidente, Vicepresidente y tres Vocales, a los que -- corresponderá un suplente que reemplazará directamente a su principal .- Los Directores principales y suplentes serán elegidos por la Junta General, para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y podrán ser socios o no de la Compañía .------ Asistirán a las reuniones del Directorio, unicamente con voz, el Gerente, Subgerente y vocales suplentes, salvo -- que éstos últimos estén principalizados, en ese caso, -- asistirán con voz y voto .--- A r t i c u l o D i e s y S e i s : --- Son funciones del Directorio: a.) -- Designar y remover al Gerente y Subgerente, así como -- fijar sus remuneraciones ; b.) Estudiar y aprobar los - presupuestos anuales, las políticas generales y los programas de trabajo; c.) Fijar las remuneraciones del - Vicepresidente y del Presidente, debiendo estar presidido el Directorio, en este último caso, por el Vicepresidente ; d.) Estudiar y aprobar las inversiones en -- activos fijos, acciones y compras, éstas últimas, en caso de que se encuentren en oposición a los programas y políticas aprobadas ; e.) Resolver la participación en nuevos negocios y líneas de comercio; f.) Autorizar al representante de la Compañía sobre la enajenación o gravámenes sobre los activos fijos de la Compañía; g.) Considerar y estudiar el reparto de actividades

plantead por el Gerente de la Empresa ; h.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones Estatutarias y legales, así como las resoluciones de la Junta General; i.) -- Las demás atribuciones que le competan por mandato de la Ley .-- A r t i c u l o D i e z y S i e te: El Directorio se reunirá ordinariamente, bimensualmente; y extraordinariamente, cuando sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces. Actuará de Secretario el Gerente, o la persona que el organismo designe .- La convocatoria se realizará con veinticuatro horas de anticipación, cuando menos, expresando el motivo de la reunión, el lugar, día y hora de la sesión .-- Sesionará con la mayoría de sus miembros y las resoluciones las tomará por mayoría de sus asistentes .---- TITULO TERCERO : --- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE : --- A r t i c u l o D i e z y O c h o : El Presidente que es miembro nato y que preside el Directorio, será elegido por la Junta General de -- Accionistas, por un período de dos años, pudiendo reelegírsele indefinidamente .- Son funciones del Presidente : a.) Presidir las Juntas Generales de accionistas y el Directorio; b.) Supervigilar el cumplimiento de las políticas y programas aprobados por el Directorio; c.) Coordinar con la Gerencia los diversos pendientes relacionados a la marcha general de la Empresa. d.) Presentar al Directorio los estudios y análisis necesarios para que el Gerente cumpla con sus funciones; e.) Ejercer la representación legal de la compañía,

conjuntamente o indistintamente con el Gerente; f.) Integrar una comisión con el Gerente, para fijar las remuneraciones de los Directores; g.) Supervigilar a través de la Gerencia, la marcha de los Departamentos y Secciones de la Empresa, así como de sus respectivas gestiones ; h.) Integrar con el Vicepresidente, Gerente y Subgerente, las comisiones de estudio, cuando sea menester ; i.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y resolutivas; y j.) Las demás que la ley y los Estatutos lo señalan .--- A r t i c u l o D i e z y N u e v e:- El Vicepresidente, que también es miembro nato del Directorio, será elegido por la Junta General y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente .-- Reemplazará al Presidente en caso de ausencia o falta temporal, con todas las atribuciones que legalmente le corresponden .- Son funciones del Vicepresidente : a.) Participar en coordinación con el Presidente, Gerente y Subgerente, como asesor de la Empresa; b.) Coordinar, cuando menos quincenalmente con el Presidente, Gerente y Subgerente, acerca de las políticas, programas y estudios de la Empresa; c.) Integrar con el Presidente, Gerente y Subgerente, las comisiones de estudio, cuando éstas se requieran ; y d.) Las demás que las leyes le señalan .---- TITULO CUARTO : --- DEL GERENTE Y SUBGERENTE : - A r t i c u l o V e i n t e : --- El Gerente de la Compañia será designado por el directorio, durará dos

años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente .- Son atribuciones y deberes del Gerente : - a.) Representar conjunta o indistintamente con el Presidente, judicial y extrajudicialmente a la Compañia; -- b.) Ejecutar las disposiciones de la Junta General, Directorio y Presidencia; c.) Aplicar las políticas - establecidas, buscando optimizar los resultados del - negocio ; d.) Contratar y manejar a los empleados y trabajadores de la Empresa .- Esta- política- laboral, - deberá estar enmarcada en el presupuesto general de la Empresa; e.) Elaborar y presentar a consideración del - Directorio, Presidencia o de las comisiones respectivas, los estudios necesarios para la buena marcha de la -- Empresa; f.) Desarrollar la línea de negocios actuales, procurando mejorarlas y buscará adquirir nuevas - líneas factibles y convenientes para la Empresa; g.) -- Integrará las Comisiones de estudio, conjuntamente con - el Presidente, Vicepresidente y Subgerente; h.) Presentará anualmente al Directorio y Junta General, el informe de labores de la Compañia; i.) Otorgará poderes - especiales y generales, y los contratos que correspondan al giro de la Compañia ; j.) Suscribirá los- contratos de la compañia y en general todos los documentos que son de su incumbencia, incluyendo los títulos de crédito otorgados por entidades financieras; k.) Cumplirá y hará cumplir las disposiciones legales y estatutarias, así como las resoluciones de los Organos de la Compañia; l.) En general, tendrá todas las atribu-

ciones que le conceda la ley, estos Estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones de Junta General de accionistas y del Directorio .--- A r t i c u lo V e i n t e y U n o : --- El Subgerente, que será designado por el Directorio, durará dos años en sus -- funciones, y podrá ser reelegido indefinidamente .-- Corresponde al Subgerente, principalmente, subrrogar al - Gerente, cuando se produzca su falta, ausencia o incapacidad, siendo por consiguiente sus atribuciones, las mismas que le corresponden al Gerente, cuando asuma las funciones de éste; y formará parte de las Comisiones de estudios con el Presidente, Vicepresidente y Gerente .-- C A P I T U L O C U A R T O : --- DE LOS COMISARIOS: A r t i c u l o V e i n t e y D o s : --- La - Junta General de accionistas nombrará un Comisario -- principal y otro suplente, los que tendrán las funciones que determinan la Ley de Compañias y el Código de Comercio. Durará dos años en sus funciones y podrán - ser indefinidamente reelegidos .- C A P I T U L O -- Q U I N T O : --- DE LA DISOLUCION O LIQUIDACION .- A r t i c u l o V e i n t e y T r e s : --- La Compañia podrá disolverse, según los casos señalados por la Ley de Compañias, o por expresa resolución de - la Junta General .- En caso de liquidación, la Junta - General deberá designar un liquidador, determinándole - sus funciones o facultades y dictándole las instrucciones a las que debe sujetarse .-- Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de ley --

para la perfecta validéz de este instrumento, así como - insertar los documentos que se han mencionado y los que determine la ley .- Atentamente, (firmado) Dr. René Zea - Ochoa .- Abogado - Matricula profesional número ciento - treinta y seis del Azuay .--------- Hasta aqui la minuta que se agrega..- Los comparecientes hacen suyas las -- estipulaciones constantes en la minuta inserta, la --- aprueban en todas sus partes y ratificándose en su - contenido, la dejan elevada a escritura pública para -- que surta los fines legales consiguientes .---------

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : ----

MARCELO JARAMILLO & HIJOS C. LTDA. .- Cuenca-Ecuador .--

Cuenca, marzo trece de mil novecientos ochenta y uno.-

Señor JUAN CRESPO VINTIMILLA . Ciudad.. - De mi considera-ción : Es grato comunicarle que la Junta general ordinaria de MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA., en sesión de marzo once de mil novecientos ochenta y uno resolvió que los directivos anteriores continúen en sus funciones hasta que la Empresa se transforme en Sociedad Anónima, en tal virtud usted continuará como GERENTE de la Compañia mientras ésta tenga el carácter de Limitada .- Sus atribuciones están constando en los estatutos de la Compañia y usted como Gerente ejercerá - la representación legal, judicial y extrajudicial de - la misma .- La escritura de constitución de MARCELO - JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA., en la que constan las atribuciones vigentes del Gerente, fue otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Fei-

cán Garzón el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, con el número - treinta y dos, que elevó su capital social a seis - millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres con es- critura pública celebrada el ocho de diciembre de - mil novecientos ochenta, ante el Notario Segundo del -- cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la misma - que fue inscrita en el Registro Mercantil, con el nú- mero seis, el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno .- Particular que doy a conocer a usted para -- los fines legales consiguientes .- Atentamente . ---- (firmado) Marcelo Jaramillo Malo - PRESIDENTE .- Yo, - Juan Crespo Vintimilla acepto el nombramiento de Gerente de MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA., y lo ejecerá mientras ésta tenga el carácter de Compañía Limitada. Cuenca, marzo trece de mil novecientos ochenta y uno .- (firmado) Juan Crespo Vintimilla .-- Queda inscrita en esta fecha y bajo el número ciento veinte y siete del Regis- tro de Nombramientos .p- Cuenca, a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno .- El Registrador Mercantil.- (firmado) Dr. Emilio Cisneros P..- (Hay un sello) .---

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. , efectuada el once de -- Marzo de mil novecientos ochenta y uno .--- En la ciu- dad de Cuenca el día miércoles once de marzo de mil - novecientos ochenta y uno, en el local social de la Em- presa, ubicado en la calle Borrero trece-cuarenta y cin

co, previa convocatoria se reúnen los siguientes socios : Marcelo Jaramillo Malo, por sus propios derechos como tenedor de dos mil cuatrocientas aportaciones de un mil sucres cada una, y como curador de los menores Juan Pablo Jaramillo Tamariz y María de Lourdes Jaramillo Tamaríz, dueños cada uno de éllos de trescientas treinta aportaciones; Susana Crespo de Jaramillo, tenedora de un mil doscientas aportaciones; Econ. Juan Crespo Yintimilla, por sus cincuenta y cinco aportaciones propias; Juana Catalina Jaramillo de Crespo, por sus seiscientas aportaciones propias y representando a sus hijas menores de edad : María Verónica y María Gabriela Crespo Jaramillo, con cincuenta y cuatro aportaciones cada una de éllas; Econ. Marcelo Jaramillo Crespo por las seiscientas aportaciones que le pertenecen y como representante legal de sus hijos menores Marcelo Xavier y Pablo Daniel Jaramillo Vega, poseedores cada uno de éllos de cincuenta y cuatro aportaciones. Priscila Vega de Jaramillo, tenedora de cincuenta y cuatro aportaciones propias; Santiago Jaramillo Crespo, dueño de seiscientas cuarenta aportaciones.- O sea que se registra la concurrencia del total del capital social suscrito y pagado de Marcelo Jaramillo & Hijos Cia.Ltda., que es de seis millones cuatrocientos veinte y cinco mil sucres, dividido en seis mil cuatrocientas veinte y cinco aportaciones de un mil sucres cada una .- Preside esta junta general ordinaria el titular Marcelo Jaramillo Malo, quien la declara instalada a las dos

de la tarde, actúa como Secretario el Gerente, Eco. Juan Crespo Vintimilla, quien da lectura al texto de la convocatoria, que se adjunta a la presente acta, la misma que está firmada por todos los presentes, inclusive por el Comisario señor Alfonso Zúñiga, quien se ha excusado de concurrir, pero ha enviado su informe.- Siguiendo el órden de la convocatoria se procede : Uno.) A la lectura del Balance General y la Cuenta de Resultados por el ejercicio económico de mil novecientos ochenta que demuestra una ganancia de ocho millones quinientos ochenta mil ochocientos cincuenta y seis sucres, trece centavos, de la que se deduce el quince por ciento de participación a empleados, igual a un millón doscientos ochenta y siete mil ciento veinte y ocho sucres, cuarenta y un centavos, que deja una utilidad neta a disposición de la junta general de siete millones doscientos noventa y tres mil setecientos veinte y siete sucres, setenta y dos centavos .- Dos.) Se escucha la lectura del informe del Comisario en relación a los Balabces anteriores, que manifiesta que las cuentas han sido correctamente llevadas y que se puede proceder confiadamente al reparto del superavit de siete millones doscientos noventa y tres mil setecientos veinte y siete sucres, setenta y dos centavos, que se encuentra a disposición de la Junta .- Tres.) Se escucha el informe de Gerencia en el que se hace una detallada demostración de las ventas alcanzadas en la organización y su incremento en relación con el ejecicio económico de mil

novecientos setenta y nueve, que ha redundado a su vez en un significativo crecimiento de las utilidades .- Pide la palabra el socio Econ. Marcelo Jaramillo Crespo y mociona que es una obligación de gratitud de la junta reconocer que el magnifico resultado obtenido en mil -- novecientos ochenta, se debe a la capacidad y esfuerzos desplegados en beneficio del negocio por parte de sus ejecutivos, para quienes solicita un estímulo monetario por su abnegada labor personal, en adición a los sueldos que percibieron en mil novecientos ochenta .--- Concretamente sugiere la siguiente participación administrativa; para el Presidente Marcelo Jaramillo Malo - -- ciento ochenta mil sucres.- Para el Gerente Econ. Juan - Crespo Vintimilla - ciento ochenta mil sucres ; y para la Subgerente Juana Catalina Jaramillo de Crespo - noventa mil sucres .- Excepto los aludisos administradores, todos los demás socios aceptan esta - moción con un -- aplauso y los beneficiarios lo agradecen y aceptan .- - Cuatro.) el Presidente somete a consideración de la - Asamblea que de la utilidad neta - luego de restarse - cuatrocientos cincuenta mil sucres de participación administrativa, aprobada para los ejecutivos - o sea del remanente de seis millones ochocientos cuarenta y tres - mil setecientos veinte y siete sucres, setenta y dos centavos conviene por las necesidades y constante crecimiento de la Empresa, que se capitalice íntegramente en la siguiente forma : Para Reserva- Legal a fin de que se complemente la misma en el veinte por ciento de ley:

ochenta y cinco mil sucres .- Para incremento de la Reserva Facultativa : ochocientos setenta y un mil setecientos veinte y siete sucres, setenta y dos centavos .- Suma que se destina a Reservas : novecientos cincuenta y seis mil setecientos veinte y siete sucres, setenta y dos centavos.- Para dividendo acción conforme han facultado en decreto número mil quinientos noventa y tres, el saldo de cinco millones ochocientos ochenta y siete mil sucres .-- Con lo que el total repartido es igual al superavit a disposición de la Junta - seis millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos veinte y siete sucres, setenta y dos centavos .- Los socios aprueban por unanimidad los Balances, los informes del Comisario y Gerente, la Cuenta de Resultados y el destino del superavit a disposición de la Junta, conforme al reparto sugerido por el Presidente.- Cinco.) Aumento de Capital según cuadro de Capitalizaci'n adjunto, debidamente certificado y que forma parte del expediente de esta Acta, se aprueban los siguientes aumentos de capital resumidos así : Capital Anterior según Balance General aprobado -- SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES .- Se capitaliza la Reserva Legal UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES ---- (S/ 1'285.000,oo) .- Se toma de la Reserva Facultativa NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SUCRES ----- (S/ 9'215.000,oo) .- Suma de reservas incrementadas que se capitalizan DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 10'500.000,oo) .- Dividendo acción asignado por

esta Junta - cinco millones ochocientos ochenta y siete - mil sucres ($ 5'887.000,oo) .- Menos veinte y dos, - veinte por ciento (22,20%) retenido a cada socio para el pago del Impuesto a la Renta al fisco - un millón -- trescientos seis mil novecientos catorce sucres ---- ($ 1'306.914,oo) .- Dividendo acción libre de impuesto que se capitaliza en esta misma Junta atendiendo a lo prescrito en el Decreto número mil quinientos noventa y tres - CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL - OCHENTA Y SEIS SUCRES - ($ 4'580.086,oo) .- Aumento de Capital Fresco en dinero efectivo, previa aceptación de los socios que ceden su- derecho preferente en valores menores al millar de sucres a fin de redondear sus capitales personales en acciones de un mil sucres cada una : NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS -- CATORCE SUCRES ($ 94.914,oo) ; Con lo que esta Junta deja aprobado el Nuevo Capital Social de " MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA." que totaliza : VEINTE Y - UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES ($ 21'600.000,oo). Antes de tratar la Reforma de Estatutos q de que se - habla en el quinto punto de la convocatoria, el Presidente sugiere que al mismo tiempo se trate el séptimo punto, o sea la transformación en Sociedad Anónima..- Se - escucha - los justos razonamientos que tienen los ejecutivos para recomendar el cambio a Sociedad Anónima, - y por unanimidad se aprueba que la Compañia Limitada - se transforme en Sociedad Anónima, quedando la misma - razón social, o sea que una vez inscrita se convertirá -

en Marcelo Jaramillo & Hijos S. A. .- Reforma de Estatutos : Gerencia da lectura artículo por artículo -- y acogiendo las observaciones hechas por los socios en cada caso, se aprueban por unanimidad los nuevos estatutos que regirán la vida de la empresa " Marcelo Jaramillo & Hijos Sociedad Anónima" que debidamente codificados en hojas foliadas por separado y debidamente certificadas por el Presidente y Secretario, se adjuntan y forman parte del expediente de esta Acta..- - Ultimo punto : Elección de Directorio de la Empresa .- Por moción de Susana Crespo de Jaramillo, quien expone que le corresponde a la próxima junta general - cuando se encuentre legalmente inscrita la Marcelo Jaramillo & Hijos Sociedad Anónima - el nombrar definitivamente - a sus dignatarios, pide que hasta entonces esta Junta les declare en funciones prorrogadas a los actuales - dignatarios .- Con la abstención de los ejecutivos, los demás socios apoyan con un aplauso dicha moción, con - lo que los actuales funcionarios: Marcelo Jaramillo Malo como Presidente, Econ. Juan Crespo Vintimilla como Gerente, Econ. Marcelo Jaramillo Crespo como Vicepresidente y Juana Catalina Jaramillo de Crespo como Subgerente prometen continuar al frente de sus responsabilidades .- El socio Santiago Jaramillo Crespo pide a la Junta y ésta delega al Gerente Econ. Juan Crespo Vintimilla o al Presidente Marcelo Jaramillo Malo y a falta de este último, al Vicepresidente Econ. Marcelo Jaramillo Crespo para que indistintamente y en cualquier etapa de

las gestiones legales, proceda por intermedio de nuestro Abogado el Dr. René Zea M., a protocolizar todos los trámites legales, escrituras e inscripciones en el Registro Mercantil, de todo lo resuelto en esta Junta y de manera especial lo tocante a aumento de capital, transformación de Limitada en Anónima, y vigencia de los nuevos estatutos .- Se concede un receso para que se elabore la presente acta, que una vez leída es aprobada por unanimidad e íntegramente .- Siendo las cuatro de la tarde, el Presidente declara terminada la sesión, firmando a continuación con el Gerente - Secretario que certifica .- (firmado) Marcelo Jaramillo Malo. PRESIDENTE .- f.) Econ. Juan Crespo Vintimilla - GERENTE SECRETARIO .----------

A continuación se transcribe el cuadro, con el detalle de Capitalización acordado por la Junta General Ordinaria de Socios de MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .----------

DETALLE DE CAPITALIZACION ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "MARCELO JARAMILLO & HIJOS C. LTDA." CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 1.981 .-----

	CAPITAL ANTERIOR.	RESERVAS QUE SE CAPITALIZAN. LEGAL.-	FACULTATIVA.	DIVIDEND. ACCION.	AJUSTE EN EFECTIVO.	CAPITAL ACTUAL .-
MARCELO JARAMILLO MALO	2'400.000	480.000	3'442.179,00	1'710.849,24	34.971,76	8'068.000,-
SUSANA CRESPO VEGA DE JARAMILLO	1'200.000	240.000	1'721.089,50	855.424,62	17.485,88	4'034.000,-
JUAN CRESPO VINTIMILLA	55.000	11.000	78.883,28	39.206,96	1.909,76	186.000,-
JUANA CATALINA JARAMILLO DE C.	600.000	120.000	860.544,75	427.712,31	8.742,94	2'017.000,-
MARIA VERONICA CRESPO JARAMILLO	54.000	10.800	77.449,02	38.494,10	256,88	181.000,-
MARIA GABRIELA CRESPO JARAMILLO	54.000	10.800	77.449,02	38.494,10	256,88	181.000,-
JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ	330.000	66.000	473.299.61	235.241,80	5.458,59	1'110.000,-
MARIA DE LOURDES JARAMILLO TAMARIZ	330.000	66.000	473.299.61	235.241,80	5.458,59	1'110.000,-
MARCELO JARAMILLO CRESPO	600.000	120.000	860.544,75	427.712,31	9.742.94	2'018.000,-
PRISCILA VEGA DE JARAMILLO	54.000	10.800	77.449.02	38.494,10	256,88	181.000,-
MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA	54.000	10.800	77.449.02	38.494,10	256,88	181.000,-
PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA	54.000	10,800	77.449.02	38.494,10	256,88	181.000,-
ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO	640.000	128.000	917.914,40	456.226.46	9.859,14	2'152.000,-
	6'425.000	1'285.000	9'215.000,00	4'580.086,00	94.914,00	21'600.000,-

(firmado) M. Jaramillo M. - PRESIDENTE .- J. Crespo V. - Gerente-Secretario que certifica .--------

ESTATUTOS DE "MARCELO JARAMILLO & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA .------ C A P I T U L O P R I M E R O .--------

DENOMINACION .- DOMICILIO .- OBJETO SOCIAL Y DURACION : -- A r t i c u l o U n o : --- Constituyese en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, la compañia denominada " MARCELO JARAMILLO & HIJOS SOCIEDAD ANONIMA " que se regirá por las leyes ecuatorianas, los presentes estatutos y los reglamentos que posteriormente se expidieren .---- A r t i c u l o D o s : --- La Compañia tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, pero puede establecer sucursales en otras ciudades del país o del exterior, en conformidad con la Ley de Compañias y demás vigentes en el país .--- A r t i c u l o T r e s : --- El objeto social de la Compañia será el comercio en general, tanto al por mayor como al por menor, de importación y exportación..- Podrá también intervenir en la constitución de compañias, invertir en ellas o en otras ya existentes .- Estará capacitada para realizar inversiones en bienes, valores, muebles e inmuebles y a ejercer todos los demás actos permitidos por la ley .--- A r t i c u l o --- C u a t r o : --- El plazo de duración de la Compañia es de veinticinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la compañia transformada en Anónima, en el Registro Mercantil .- Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por decisión de la Junta General de Accionistas .--- C A P I T U L O S E G U N D O .-- DEL -

CAPITAL SOCIAL : - A r t i c u l o C i n c o : ---
El capital social de la Compañia es de VEINTE Y UN -- MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/ 21'600.000,oo) - divididos en acciones de UN MIL SUCRES cada una, y - signadas del número cero cero cero uno al veinte y un - mil seiscientos .- Las acciones serán nominativas -- ordinarias e irán autorizadas con la firma del Presiden te y Gerente de la Compañia .---- A r t i c u l o -- S e i s : --- Por resolución de la Junta General de - Accionistas, la Compañia podrá aumentar su capital so- cial, mediante la emisión de nuevas acciones, teniendo los socios derecho preferente a suscribirlo en pro- porción a su aporte social .--- C A P I T U L O --- T E R C E R O .-- DE LA ADMINISTRACION : - --- A r - t i c u l o S i e t e : --- La Administración de la Compañia, la realizará la Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el -- Gerente y el Subgerente .--- TITULO PRIMERO .-- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS : --- A r t i c u lo O ch o : --- La máxima autoridad de la Compañia es la Junta General de Accionistas y tiene poderes para -- resolver todos los asuntos relativos a los negocios so- ciales, por lo que sus decisiones obligan a todos los e socios, administradores y empleados en general .-- -- A r t i c u l o N u e v e : --- La Junta General de accionistas podrá ser Ordinaria o Extraordinaria.- La Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del -

ejercicio económico de la Compañia .- La Extraordinaria se reunirá en cualquier época que fuere convocada .-- Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias --- se reunirán en el domicilio de la Compañia, previa convocatoria, que se la hará por la prensa, con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión, por -- parte del Presidente o Gerente, o a petición de los -- accionistas, cuando éstos representen el veinte y cinco - por ciento del capital social como mínimo .-- En las -- Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos especificados en la convocatoria .--- A r t i c u l o -- D i e z : --- No obstante lo dispuesto en el artículo - anterior, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y reunida y quedará válidamente constituída - en cualquier tiempo y cualquier lugar, para tratar -- cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes suscriban el acta como aceptación unánime a la celebración de la Junta .--- A r t i c u l o O n c e : --- A las Juntas Generales, los accionistas concurrirán personalmente o por - medio de representantes .- En caso de que los representantes no fueren accionistas, requerirán de poder notarial, caso contrario será necesario únicamente carta-poder .-- A r t i c u l o D o c e : -- Se constituirá la Junta General de accionistas con la asistencia de la simple mayoría del capital pagado, y estará presidida por el Presidente de la Compañia o quien lo reemplace de acuerdo a la Ley .-- Actuará como Secretario el

Gerente, y a falta de éste, la persona que designe la Junta, el que actuará como Secretario Ad-hoc .-- A r t i c u l o T r e c e : --- Las resoluciones de la Junta General serán tomadas por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones de Ley .-- Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría .- Las resoluciones surtirán efectos inmediatos y obligarán a todos -- los accionistas, así no hubiesen concurrido a la sesión. A r t i c u l o C a t o r c e : --- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas : a.) Fijar la -- política general de la Compañía; b.) Designar y remover a los miembros del Directorio, tanto principales como suplentes; c.) Designar y remover al Presidente, Vicepresidente y Comisario de la Compañía ; d.) Conocer y resolver sobre los informes que presente el Directorio, el Gerente y el Comisario y sobre las cuentas y - balances anuales; e.) Resolver sobre el destino de los beneficios sociales o en su caso, la manera de absorver las pérdidas ; f.) Decidir sobre el aumento o disminución del capital social, así como sobre la prórroga del contrato social o la disolución de la compañía; g.) Resolver sobre la reforma del presente estatuto, previo informe del Directorio; y, h.) Las demás establecidas - en la Ley y los Estatutos .-- TITULO SEGUNDO .-- - DEL DIRECTORIO : -- A r t i c u l o Q u i n c e : - El Directorio estará integrado por el Presidente, Vicepresidente y tres Vocales, a los que corresponderá un

suplente que reemplazará directamente a su principal .- Los Directores principales y suplentes serán elegidos por la Junta General, para un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y podrán ser socios o no de la compañía .- Asistirán a las reuniones del Directorio, unicamente con voz, el Gerente, Subgerente y vocales suplentes, salvo que estos últimos estén principalizados, en ese caso, asistirán con voz y voto .-- A r t i c u l o D i e z y S e i s : --- Son funciones del Directorio : a.) Designar y remover al Gerente y Subgerente, así como fijar sus remuneraciones ; b.) Estudiar y aprobar los presupuestos anuales, las políticas generales y los programas de trabajo; -- c.) Fijar las remuneraciones del Vicepresidente y del Presidente, debiendo estar presidido el Directorio, en este último caso, por el Vicepresidente ; d.) Estudiar y aprobar las inversiones en activos fijos, acciones y compras, éstas últimas, en caso de que se encuentren en oposición a los programas y políticas aprobadas; e.) Resolver la participación en nuevos negocios y líneas de comercio ; f.) Autorizar al representante de la -- Compañía sobre la enajenación o gravámenes sobre los activos fijos de la Compañía; g.) Considerar y estudiar el reparto de actividades planteado por el Gerente de la Empresa ; h.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones Estatutarias y legales, así como las resoluciones de la Junta General; i.) Las demás atribuciones que le competan por mandato de la Ley .-- A r t i c u l o --

D i e z y S i e t e : --- El Directorio se reunirá ordinariamente, bimensualmente ; y extraordinariamente, cuando sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces. Actuará de Secretario el Gerente, o la persona que el Organismo designe .- La convocatoria se realizará con veinte y cuatro horas de anticipación, cuando menos, expresando el motivo de la reunión, el lugar día y hora de la sesión .- Sesionará con la mayoría de sus miembros y las resoluciones las tomará por mayoría de sus asistentes .-- TITULO TERCERO : -- DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE : -- A r t i c u l o -- D i e z y O c h o : --- El Presidente que es miembro nato y que preside el Directorio, será elegido por la Junta General de accionistas, por un período de dos años, pudiendo reelegírsele indefinidamente .- Son funciones del Presidente : a.) Presidir las juntas generales de accionistas y el Directorio; b.) Supervisar el cumplimiento de las políticas y programas aprobados por el Directorio; c.) Coordinar con la Gerencia los diversos pendientes relacionados a la marcha general de la Empresa ; d.) Presentar al Directorio los estudiosy análisis necesarios para que el Gerente cumpla con sus funciones; e.) Ejercer la representación legal de la compañia, conjuntamente o indistintamente con el Gerente; f.) Integrar una comisión con el Gerente, para fijar las remuneraciones de los Directores; g.) Supervigilar a través de la Gerencia, la marcha de los Departamentos y Secciones de la Empresa, así -

como de sus respectivas gestiones; h.) Integrar con el Vicepresidente, Gerente y Subgerente, las comisiones de estudio, cuando sea menester; i.) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y resolutivas; y, j.) Las demás que la Ley y los Estatutos lo señalen .-- A r t i c u l o D i e z y N u e v e : --- El Vicepresidente, que también es miembro nato del Directorio, será elegido por la Junta General, y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente .- Reemplazará al Presidente en caso de ausencia o falta temporal, con todas las atribuciones que legalmente le corresponden .- Son funciones del Vicepresidente : a.) Participar en coordinación con el Presidente, Gerente y Subgerente, como asesor de la Empresa; b.) Coordinar, cuando menos quincenalmente con el Presidente, Gerente y Subgerente, acerca de las políticas, programas y estudios de la Empresa; c.) Integrar con el Presidente, Gerente y Subgerente, las comisiones de estudio, cuando éstas se requieran; y d.) Las demás que las leyes le señalen .--- TITULO CUARTO : -- DEL GERENTE Y SUBGERENTE .--- A r t i c u l o V e i n t e: El Gerente de la Compañía será designado por el Directorio, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente .- Son atribuciones y deberes del Gerente : a.) Representar conjunta o indistintamente con el Presidente, judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b.) Ejecutar las disposiciones de la Junta General, Directorio y Presidencia; c.) Aplicar las polí-

ticas establecidas, buscando optimizar los resultados del negocio; d.) Contratar y manejar a los empleados y trabajadores de la Empresa.- Esta política laboral, deberá estar enmarcada en el presupuesto general de la Empresa; e.) Elaborar y presentar a consideración del Directorio, Presidente o de las comisiones respectivas, los estudios necesarios para la buena marcha de la Empresa; f.) Desarrollar la línea de negocios actuales, procurando mejorarlas; y buscará adquirir nuevas líneas factibles y convenientes para la Empresa; g.) Integrará las Comisiones de estudio, conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente y Subgerente; h.) Presentará anualmente al Directorio y Junta General, el informe de labores de la Compañía; i.) Otorgar poderes especiales y generales, y los contratos que correspondan al giro de la Compañía; j.) Suscribirá los contratos de la Compañía y en general todos los documentos que son de su incumbencia, incluyendo los títulos de crédito otorgados por entidades financieras; k.) Cumplirá y hará cumplir las disposiciones legales y estatutarias así como las resoluciones de los Organos de la Compañía; l.) En general, tendrá todas las atribuciones que le conceda la ley, estos Estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones de Junta General de accionistas y del Directorio .--- A r t i c u l o V e i n t e y U n o : --- El Subgerente, que será designado por el Directorio, durará dos años en sus funciones, y podrá ser reelegido indefinidamente .- Corresponde al

Subgerente, principalmente, subrogar al Gerente, cuando se produzca su falta, ausencia o incapacidad, siendo por consiguiente sus atribuciones, las mismas que le corresponden al Gerente, cuando asuma las funciones de éste; y formará parte de las Comisiones de estudios con el Presidente, Vicepresidente y Gerente .---- C A P I T U L O C U A R T O : --- DE LOS COMISARIOS .------- Artículo veinte y Dos :--- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y otro suplente, los que tendrán las funciones que determinan la Ley de Compañías y el Código de Comercio. Durará dos años en sus funciones, y podrán ser indefinidamente reelegidos .--- C A P I T U L O Q U I N T O : --- DE LA DISOLUCION O LIQUIDACION : ------ Artículo Veinte y Tres :--- La Compañía podrá disolverse, según los casos señalados por la Ley de Compañías, o por expresa resolución de la Junta General .- En caso de liquidación, la Junta General deberá designar un liquidador, determinándole sus funciones o facultades y dictándole las instrucciones a las que debe sujetarse .- (firmado) Marcelo Jaramillo Malo - PRESIDENTE .- f.) Juan Crespo Vintimilla. GERENTE-SECRETARIO .----------

MARCELO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. .-

			AUXILIAR	PARCIAL	ACTIVO .-
A C T I V O :					
CIRCULANTE					
Disponible :					
CAJA				256.076.05	
Exigible :					
CLIENTES :	Cuenca	8'372.448.04			
	Loja	1'213.277.41			
	Machala	4'164.481.54			
	Pasaje	1.651.668.66	15'401.875.65		
DOCUM. POR COBRAR:	Cuenca	3'818.102.66			
	Loja	3'349.323.10			
	Machala	5'395.197.25			
	Pasaje	841.046.10	13'403.669.11		
COMERCIANTES :	Cuenca	5'081.555.20			
	Loja	2'995.625.49			
	Machala	7'236.451.62	15'313.632.31		
			44'119.177.07		
- RESERVA PARA INCOBRABLES			- 1'136.784.19		
			42'982.392.88		
VARIOS DEUDORES:	Cuenca	422.382.41			
	Loja	83.091.00			
	Machala	337.190.00	842.663.41		
		Pasan:			

EMPLEADOS : Cuenca	24.230.92			
Loja	20.800.00			
Machala	37.594.02			
Pasaje	11.450.60	94.075.54		
BANCO CENTRAL		961.840.44		
VEHICULOS POR COBRAR en 1980		1'219.646.95		
VIDALUM		270.592.40	46'371.211.62	
REALIZABLE				
INVENTARIO DE MERCADERIAS		27'686.143.78		
INVENTARIO DE VEHICULOS		3'883.878.31		
ANTICIPOS DE IMPORTACION		2'072.985.38	33'643.007.47	80'270.295.14
F I J O .				
INMUEBLES		8'551.294.01		
- DEPRECIACION ACUMULADA		- 581.080.47	7'970.213.54	
MUEBLES Y ENSERES		3'060.127.71		
- DEPRECIACION ACUMULADA		- 1'308.195.45	1'751.932.26	
VEHICULOS		5'205.310.90		
- DEPRECIACION ACUMULADA		- 3'175.790.02	2'029.520.88	11'751.666.68
DIFERIDO .				
GASTOS DIFERIDOS		1'248.646.89		
- AMORTIZACION ACUMULADA		- 420.978.05	827.668.84	
VEHICULOS POR COBRAR en 1.981		4'411.750.40		
VEHICULOS POR COBRAR en 1.982		2'749.802.40		
VEHICULOS POR COBRAR en 1.983		188.897.70	7'350.450.50	
INTERESES DIFERIDOS 1.981		737.003.91		
INTERESES DIFERIDOS 1.982		30.261.02	767.264.93	
SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO			371.757.80	
ARRIENDOS PAGADOS POR ADELANTADO			238.918.92	9'556.060.99

	AUXILIAR.-	PARCIAL.-	ACTIVO .-
TRANSITORIO .			
IMPUESTO 5% VENTAS		327.711.61	327.711.61
OTROS ACTIVOS.			
INVERSIONES FINANCIERAS			4'984.700.00
TOTAL DEL ACTIVO :			106'890.434.42
ACTIVO DE ORDEN.			
IMPORTACIONES CONTRATADAS		1'938.940.44	
DEUDORES POR REGISTRO		3'746.504.71	
DEUDORES POR GARANTIA		6'667.000.00	12'352.445.15
T O TA L G E N E R A L		$	119'242.879.57

		AUXILIAR .-	PARCIAL .-	PASIVO .-
P A S I V O :-				
EXIGIBLE A CORTO PLAZO.				
BANCOS (crédito en Cta. Cte.)			2'952.970.37	
PROVEEDORES			23'821.885.64	
VARIOS ACREEDORES			1.675.518.62	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO:	varios	15'591.575.19		
	C.C.VIDASA	15'368.449.21	30'960.024.40	
SOCIOS :		4'802.904.65		
CURADURIA DE PABLO JARAMILLO CRESPO		426.960.33	5'229.864.98	
MERCANDINA			1'223.773.81	
CAJA DEL SEGURO			68.238.49	
LETRAS DEL EXTERIOR			11'040.537.69	
15% PARTICIPACION DE UTILIDADES			1'287.128.42	
FISCO			1'276.002.92	79'515.945.34
EXIGIBLE A LARGO PLAZO				
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			2'706.357.81	
OBLIGACIONES HIPOTECARIAS			1'145.568.00	
FONDO FAMILIAR JARAMILLO CRESPO			256.045.00	4'108.770.81
DIFERIDO .-				
UTILIDADES POR REALIZAR EN 1.981			961.586.68	
UTILIDADES POR REALIZAR EN 1.982			640.420.89	
	P a s a n :			

	AUXILIAR .-	PARCIAL.--	PASIVO .--
UTILIDADES POR REALIZAR EN 1.983		52.943.77	1'654.951.34
CAPITAL Y RESERVAS :			
CAPITAL SOCIAL		6'425.000.00	
Reservas que se capitalizan :			
RESERVA LEGAL		1'285.000.00	
RESERVA FACULTATIVA		9'215.000.00	
RESERVA FACULTATIVA (saldo luego de capitalización)		10.766.93	16'935.766.93
ANTICIPO APORTACIONES DE CAPITAL.			
DIVIDENDO ACCION (acordado por Jta.Gen. Marzo 11/81)		4'580.086.00	
APORTE EN EFECTIVO		94.914.00	4'675.000.00
TOTAL DEL PASIVO .			106.890.434.42
PASIVO DE ORDEN :			
ACREEDORES POR PEDIDOS		1'938.940.44	
ACREEDORES POR REGISTRO		3'746.504.71	
ACREEDORES POR GARANTIA		6'667.000.00	12'352.445.15
T O T A L G E N E R A L	.....	.....	$ 119'242.879.57

Cuenca, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y uno .--- (firmado) Econ. Juan Crespo Vintimilla GERENTE .- f.) Elvira Mejía de Siavichay . CONTADORA .- Regi. 17.793 .---------- Hasta aqui transcritos íntegramente los documentos habilitantes requeridos .------ Leída que le fue la presente escritura, íntegramente - al otorgante, por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe .-- (firmado) Juan Crespo V. - CI. - 010002733-3 . CT. 019297..- f.) R. Vintimilla B., Notario Número dos .- - Enm: enero-DURACION-T r e s-manejar-Xavier-los justos- Vale.--

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración .-

R. Vintimilla B.
Notario nº 2

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca-Ecuador

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 123 del REGISTRO - MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 360-IC-81, de- LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.- Además se han sentado las razones dispuestas en dicha Resolución.- CUENCA, 13 DE JULIO DE 1981.- El Registrador Mer - cantil de Cuenca.-

REGISTRADOR

Doy fé: Que al margem de la matriz de la escritura que consta de esta copia, he sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución Número 360-IC-81, de seis de los corrientes. Cuenca, julio 14 de 1981.

R. Vintimilla Abad

Notario nº 2

NOTARIA SEGUNDA Cuenca-Ecuador DEL CANTON